FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

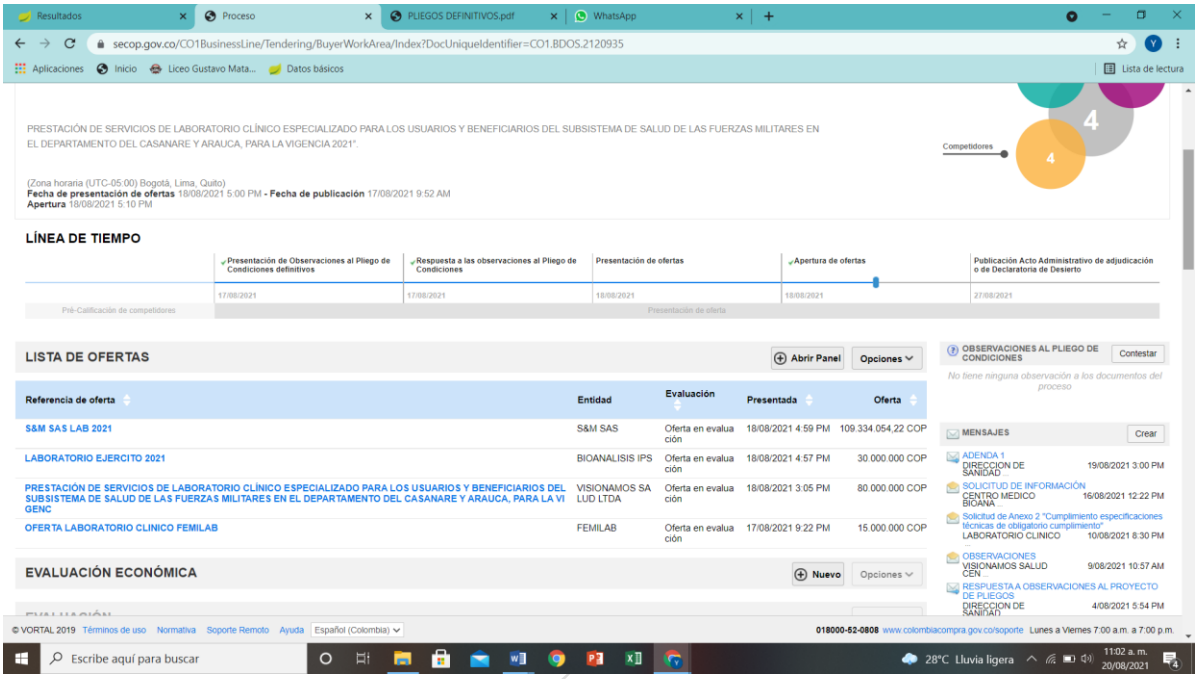
Yopal, 25 de agosto de 2021

AL: Señor Mayor
DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNADEZ
Gerente del Proyecto

Asunto: Evaluación CONSOLIDADA COMITÉ JURIDICO ECONOMICO Y TECNICO correspondiente al Proceso Contratación de Menor Cuantía No. **"206-DIGSACENACYOPAL-2021, LOTE 1 CASANARE, LOTE 2 ARAUCA Y LOTE 3 TAME.**

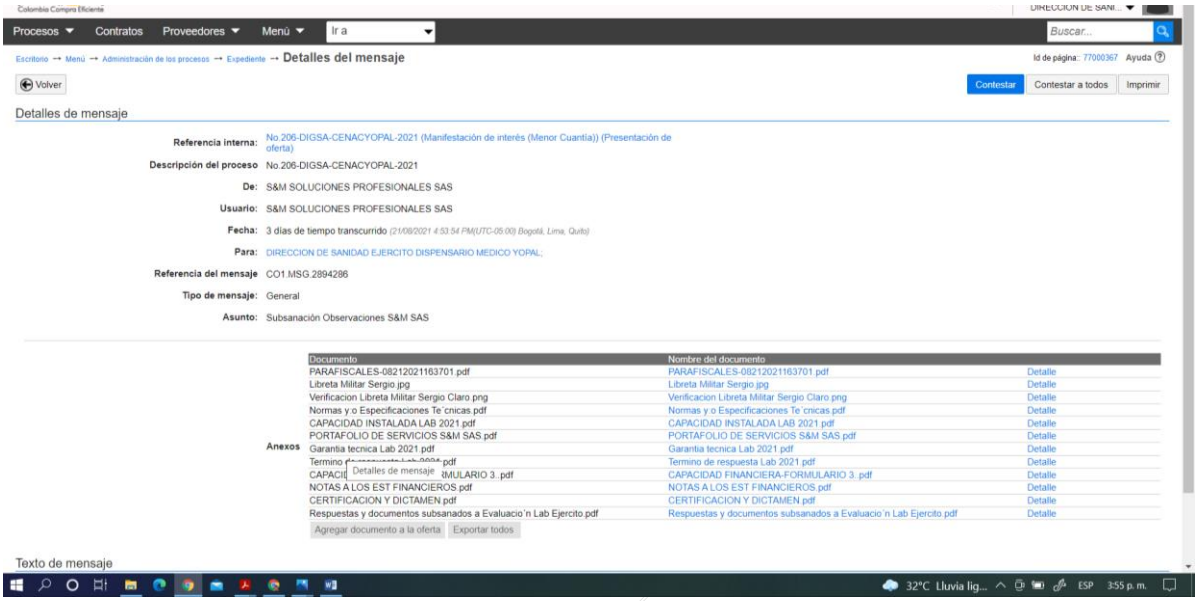
Me permito enviar al señor Mayor **DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNADEZ**, en su calidad de Gerente del Proyecto, el concepto de evaluación consolidad del proceso de contratación bajo la modalidad de **Menor Cuantía No. 206-DIGSACENACYOPAL-2021** por valor total de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000,00),** el cual incluye impuestos y demás erogaciones., distribuidos de la siguiente forma: **LOTE No.1 YOPAL (CASANARE)** la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE LOTE No.2 ARAUCA (ARAUCA)** por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**. **($30.000.000,00**) **LOTE N° 3 TAME por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** CUYO OBJETO ES LA "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2021".**

OFERTAS PRESENTADAS



El Comité Jurídico Evaluador procede a verificar la subsanación realizada por el oferente **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS, Nit. 900.446.211-7 RL** SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ C.C 5.468.552 de Ocaña, Quien ofertó para el LOTE DOS. RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS NO SE REALIZARÁ VERIFICACIÓN ALGUNA TODA VEZ QUE YA HABIAN SIDO OBJETO DE EVALUACIÓN SIN HABER SIDO REQUERIDAS, POR CUANTO LA OFERTA YA SE ENCONTRABA HABILITADA JURIDICAMENTE.

VERIFICACION DE SUBSANACION EN SECOP II.



S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS
Nit. 900.446.211-7
SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ C.C 5.468.552 de Ocaña

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	04	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	04	X	
-Fecha de expedición		X	17/08/2021
-Constitución		X	03/05/2011
-Termino de duración		X	INDEFINIDO

-Objeto Adecuado		X	EL OBJETO CUMPLE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	20		EL OFERENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA		X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA		X	Se verifico por parte de la entidad.
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	1	X	POLIZA N. 730-47-994000013399
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	1	X	
FORMULARIO No.10: AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	

FORMULARIO No.8: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19	X	
ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR		X	EL OFERENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA

DOCUMENTOS SUBSANADOS POR EL OFERENTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 4 7 2 7 F 7 1 7 0 5 F E 2 F 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS

Que el contador público **LEIDY YAJAIRA TORRES PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116782904 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 172328-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

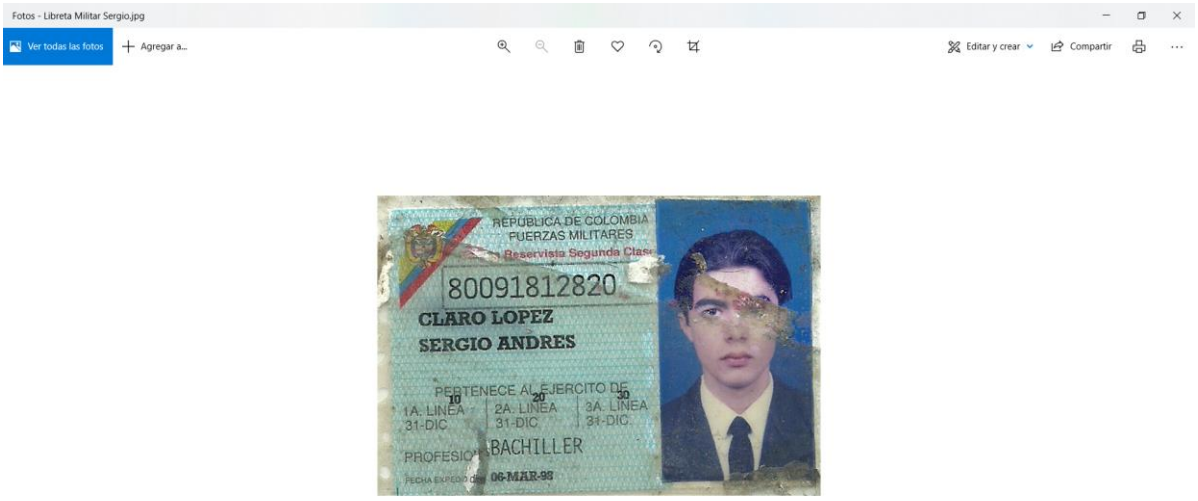
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

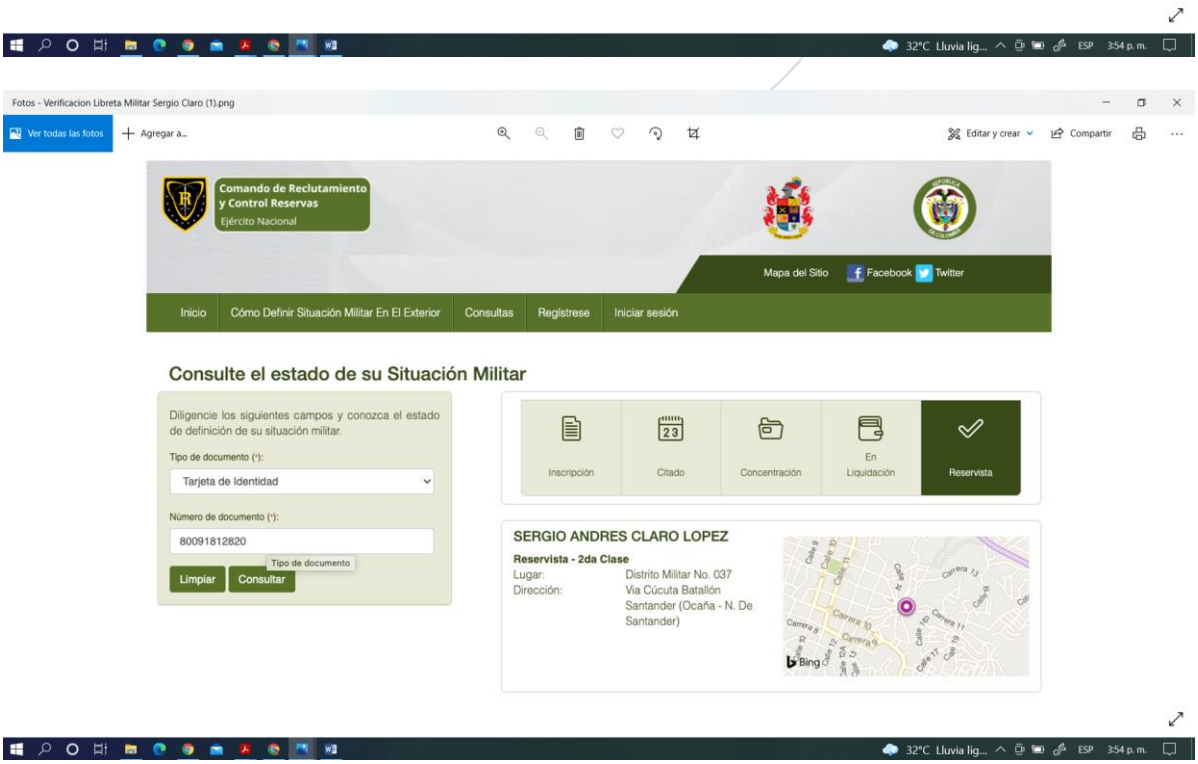
Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS, Nit 900.446.211-7 representada legalmente por SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ C.C 5.468.552 de Ocaña,** el oferente cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes.

Conclusión de la verificación de requisitos habilitantes según la evaluación:

PROPONENTE	ENTIDAD	CUMPLE	HABILITADA	CONCEPTO
1	**S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS, Nit. 900.446.211-7 representada legalmente por** SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ C.C 5.468.552 de Ocaña	SI	SI	**OFERTA INHABILITADA**

OFERTAS EN EVALUACIÓN YA HABILITADAS POR EL COMITÉ JURIDICO EN EVALUACION INICIAL.

LOTE	OFERENTES	CONCLUSION COMITÉ JURIDICO EVALUADOR
UNO	**CASANARE** VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICOS CLINICOS LTDA. NIT. 832000464-2 RL. ZULAY PEREZ QUINCHIA CC N° 30.286.267 Manizales Yopal- Casanare	**HABILITADA**
DOS	**ARAUCA** CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU NIT: 900232628-5 GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ C.C 68.291.470 de Arauca S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS Nit. 900.446.211-7 SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ C.C 5.468.552 de Ocaña	**HABILITADA** **SUBSANA EN DEBIDA FORMA HABILITADA**
TRES	**TAME** CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ CC:37.441.409	**HABILITADA**

1. EVALUACION JURIDICA LOTE. 1

VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICOS CLINICOS LTDA.
NIT. 832000464-2
RL. ZULAY PEREZ QUINCHIA
CC N° 30.286.267 Manizales
Yopal- Casanare

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	19	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	06	X	
-Fecha de expedición		X	05/08/2021
-Constitución		X	24/07/1995
-Termino de duración		X	HASTA EL 23 DE JULIO DE 2035
-Objeto Adecuado			Las actividades a las cuales se dedica el proponente guardan relación con el objeto del presente proceso contractual.
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	5	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	5	X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA		X	Se verifico por parte de la entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA		X	Se verifico por parte de la entidad.
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	2	X	POLIZA N. 605-47-994000089242
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	1	X	
FORMULARIO No.10: AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	
FORMULARIO No.8: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	X	
ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR		N/A	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de agosto de 2021, a las 12:31:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30286267
Código de Verificación	30286267210820123131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de agosto de 2021, a las 12:32:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8320004642
Código de Verificación	832000464221082012324O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174166305

WEB
12:34:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULAY PEREZ QUINCHIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30286267:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174166425

WEB
12:35:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2021

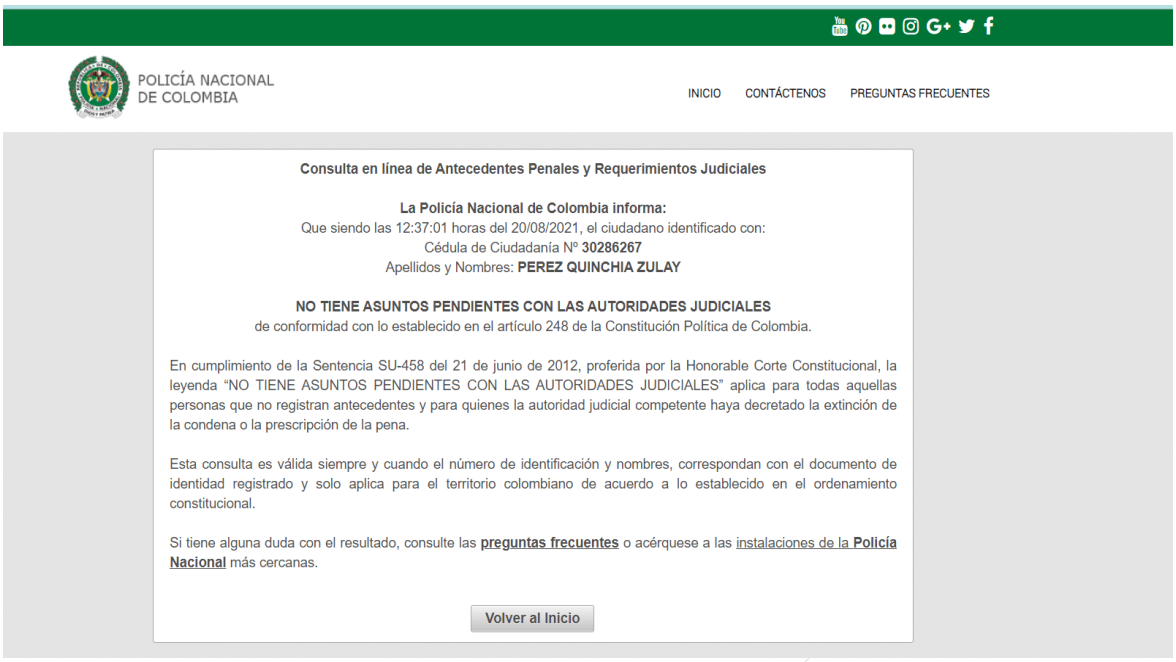
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA identificado(a) con NIT número 8320004642:

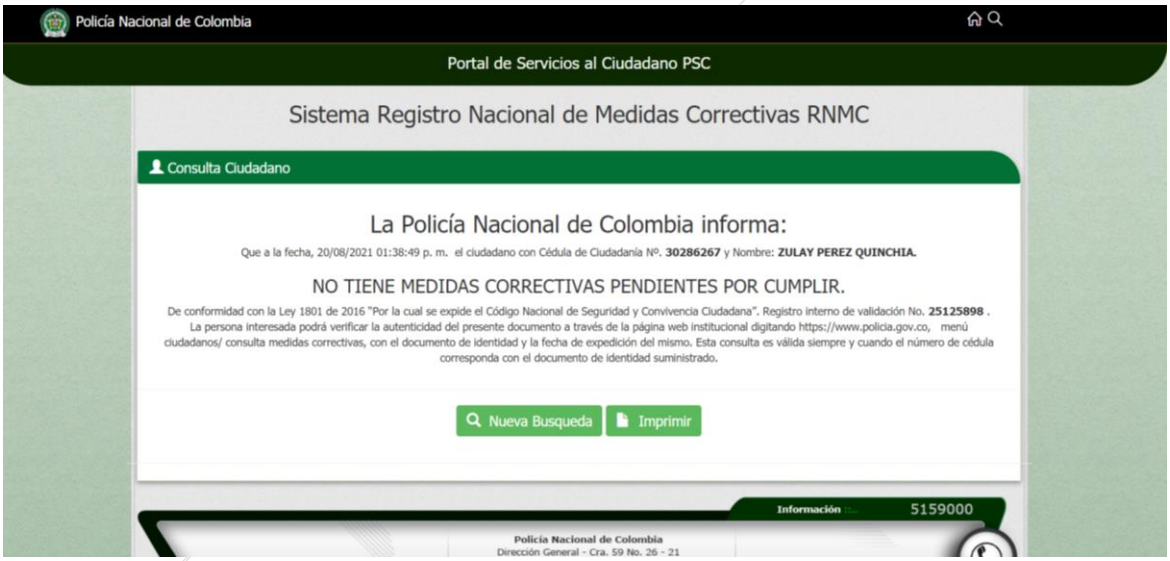
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público





Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente **VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICOS CLINICOS LTDA. NIT. 832000464-2,** representada legalmente por **ZULAY PEREZ QUINCHIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.286.267 expedida Manizales, el oferente SI cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes.

Conclusión de la verificación de requisitos habilitantes según la evaluación:

PROPONENTE	ENTIDAD	CUMPLE	HABILITADA	CONCEPTO

1	**VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICOS CLINICOS LTDA. NIT. 832000464-2**	SI	SI	**OFERTA HABILITADA**

2. EVALUACION JURIDICA LOTE 2

CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU
NIT: 900232628-5
GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ C.C 68.291.470 de Arauca

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	03	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	06	X	
-Fecha de expedición		X	17/08/2021
-Constitución		X	31/07/2008
-Termino de duración		X	INDEFINIDO
-Objeto Adecuado			Las actividades a las cuales se dedica el proponente guardan relación con el objeto del presente proceso contractual.
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	2	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	3	X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X	Se verifico por parte de la entidad.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA		X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA		X	Se verifico por parte de la entidad.
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	1	X	POLIZA N. 475-47-994000048621
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	1	X	
FORMULARIO No.10: AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	
FORMULARIO No.8: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	42	X	
ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR		N/A	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de agosto de 2021, a las 13:06:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	68291470
Código de Verificación	68291470210820130639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de agosto de 2021, a las 13:07:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002326285
Código de Verificación	900232628521082013075 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174170622

WEB
13:10:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 68291470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174170834

WEB
13:12:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO MEDICO BIOANALISIS C& C I.P.S. E. U. identificado(a) con NIT número 9002326285:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2021 02:14:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **68291470** y Nombre: **GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25126708** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ... 5159000



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:16:42 horas del 20/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **68291470**
Apellidos y Nombres: **TORRES RAMIREZ GLEYDIS NURY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente **CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU, NIT: 900232628-5,** representada legalmente por **GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ C.C 68.291.470 de Arauca,** el oferente SI cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes.

Conclusión de la verificación de requisitos habilitantes según la evaluación:

PROPONENTE	ENTIDAD	CUMPLE	HABILITADA	CONCEPTO
1	**CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU NIT: 900232628-5 GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ C.C 68.291.470 de Arauca**	SI	SI	**OFERTA HABILITADA**

Conforme el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 de 2018 el proponente deberá subsanar los requisitos habilitantes hasta el término de traslado del informe de evaluación, advirtiendo que, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Se concede término para subsanar según cronograma establecido para él proceso.

Del presente informe se da traslado, contado a partir de la publicación del mismo en el SECOP II.

3. EVALUACION JURIDICA LOTE 3

CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ
37441409-5
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LABORATORIO CLINICO FEMILAB

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	04	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	04	X	
-Fecha de expedición		X	26/07/2021
-Constitución		X	02/09/2011
-Termino de duración		X	INDEFINIDO

-Objeto Adecuado			Las actividades a las cuales se dedica el proponente guardan relación con el objeto del presente proceso contractual.
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	2	X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE		X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA		X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA		X	Se verifico por parte de la entidad.
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	1	X	POLIZA N. CV. 100015248
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	1	X	
FORMULARIO No.10: AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	
FORMULARIO No.8: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	89	X	
ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR		N/A	

Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente **CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ, 37441409-5,** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LABORATORIO CLINICO FEMILAB, el oferente NO cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes.

Conclusión de la verificación de requisitos habilitantes según la evaluación:

PROPONENTE	ENTIDAD	CUMPLE	HABILITADA	CONCEPTO
1	**CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ, 37441409-5,** ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LABORATORIO CLINICO FEMILAB	SI	SI	**OFERTA HABILITADA**

Conforme el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 de 2018 el proponente deberá subsanar los requisitos habilitantes hasta el término de traslado del informe de evaluación, advirtiendo que, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Se concede término para subsanar según cronograma establecido para él proceso.

Del presente informe se da traslado, contado a partir de la publicación del mismo en el SECOP II.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de agosto de 2021, a las 15:27:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37441409
Código de Verificación	37441409210820152711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

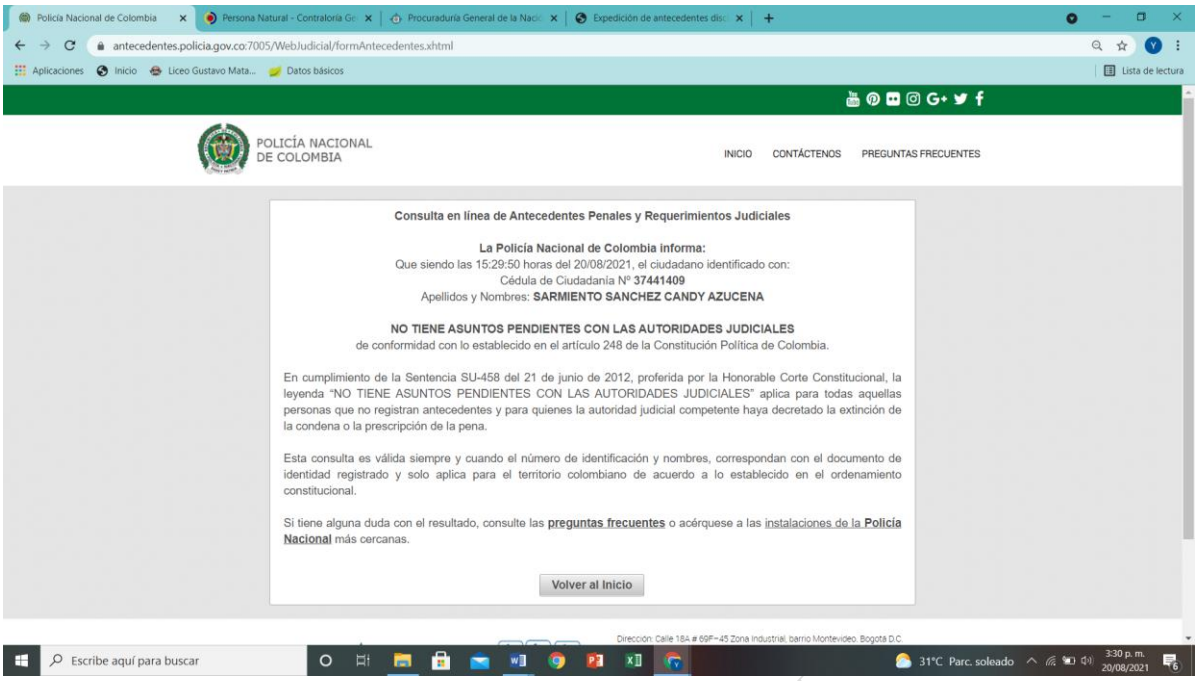
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

Página 1 d



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174188945

WEB
15:28:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2021

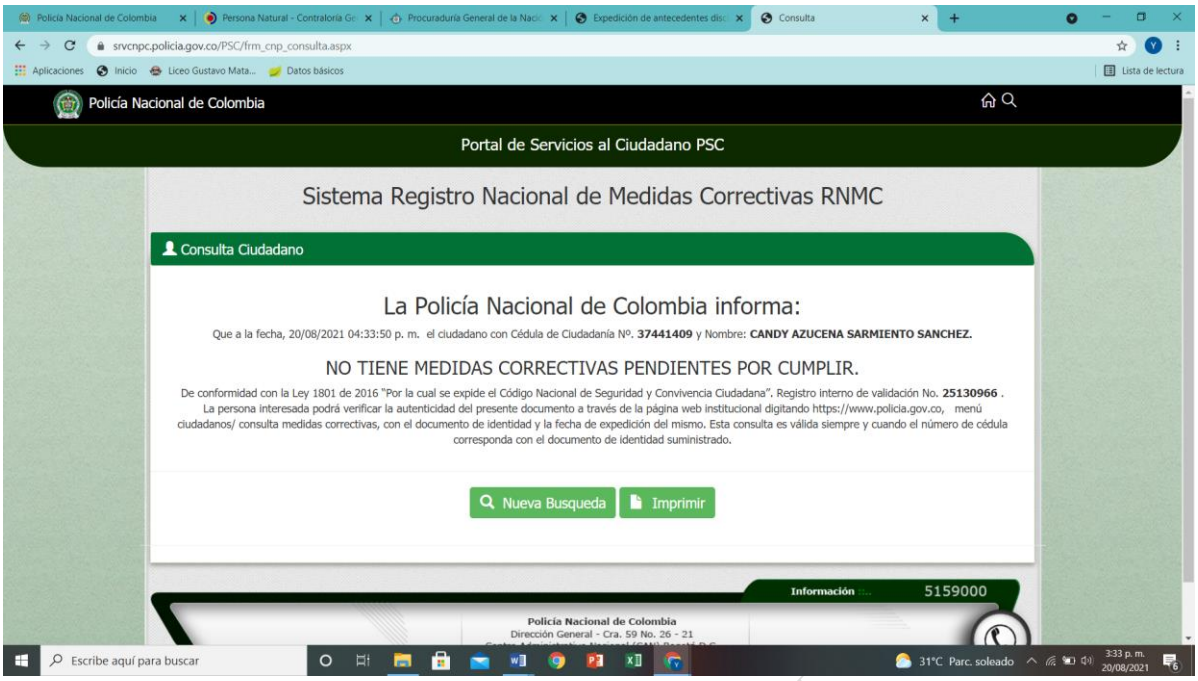
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37441409:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público



LOTE	OFERENTES	CONCLUSION COMITÉ JURIDICO EVALUADOR
UNO	**CASANARE** VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICOS CLINICOS LTDA. NIT. 832000464-2 RL. ZULAY PEREZ QUINCHIA CC N° 30.286.267 Manizales Yopal- Casanare	**HABILITADA**
DOS	**ARAUCA** CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS EU NIT: 900232628-5 GLEYDIS NURY TORRES RAMIREZ C.C 68.291.470 de Arauca S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS Nit. 900.446.211-7 SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ C.C 5.468.552 de Ocaña	**HABILITADA** **SUBSANA EN DEBIDA FORMA HABILITADA**
TRES	**TAME** CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ CC:37.441.409	**HABILITADA**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
PS. CLAUDIA RIOS JIMENEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

El Yopal, 25 de Agosto del 2021

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No. 206-DIGSA/CENACYOPAL-2021

Señor Mayor
DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNANDEZ
Director Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica Final: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No.206-DIGSA/CENACYOPAL-2021 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2021".**

PROPONENTE 1. LOTE III TAME

CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ
NIT: **37441409-5**
Establecimiento de Comercio: CARRERA 14 N 13 – 53 BARRIO SUCRE
Teléfono: 3118099202
Correo electrónico: candyato@hotmail.com

HABILITANTES TÉCNICOS

9.2.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.	X	

9.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requerimientos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN EJÉRCITO NACIONALDIGSA/CENACYOPAL ESM verificará directamente el cumplimiento de La experiencia a través del formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, por ser un Proceso de prestación de SERVICIOS DE SALUD no se requiere la presentación del RUP, de conformidad con el artículo 6, Literal 1 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior los requisitos habilitantes se verificarán con base en los siguientes parámetros: Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO del pliego de condiciones “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: Diligenciamiento del Anexo No 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	

CAPACIDAD INSTALADA

Requerimientos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio según corresponda el lote de interés, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X	

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Requisitos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. • BACTERIÓLOGA • AUXILIARES DE BACTERIOLOGÍA	X	

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Requisitos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.	X	

CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Requisitos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014.	X	

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

Requisitos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	X	

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

Requisitos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	X	

9.2.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	X	

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: • Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. • Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. • Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. • Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. • Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.		

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el	X	

proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.		

1. PONDERACIÓN TÉCNICA: EL FACTOR TÉCNICO OTORGA HASTA VEINTICINCO (25) PUNTOS ADICIONALES DISTRIBUIDOS ASÍ:

Requisitos	FEMILAB	
	CUMPLE	
	Si	No
Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones, para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. Artículo 5 de la ley 1150 del 2007, (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos: El comité evaluador, asignará un máximo de **25 puntos técnicos**, acorde a la siguiente tabla, en la que se tiene como referencia valores agregados. Bien sean los ofertados por un proponente singular y/o plural: Se asignarán puntos al oferente que ofrezca adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:	**X**	

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; recolección de las muestras en los dispensarios de cada Establecimiento de Sanidad Militar según LOTE adjudicado.	10 PUNTOS	
2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; como mínimo una capacitación al personal profesional y técnico que labora en el laboratorio clínico sobre la toma, procesamientos y cuidados que se deben tener en la sección de laboratorio.	15 PUNTOS	
MÁXIMO PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL		**MAX. 25 PUNTOS**	

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

<table>
<tr><td rowspan="3">Requisitos</td><td colspan="2">FEMILAB</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.

El oferente debe certificar el porcentaje de mano de obra o servicios y bienes a utilizar en la ejecución del futuro contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 816 de 2003.
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>MÁXIMAPONDERACIÓN LEY 816/2003</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003:</td><td></td></tr>
<tr><td>20% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.</td><td>15 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>5% BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL</td><td>3,75 PUNTOS</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

TOTAL PONDERACION

OFERENTE	TOTAL PUNTOS
CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ	43.75

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ** identificado **NIT. 37441409-5,** representado legalmente por la señor **CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ CC 37.441.409**, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso.206-DIGSA/CENACYOPAL-2021 Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad. Subsano en los tiempos estipulados

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**CANDY AZUCENA SARMIENTO SANCHEZ**	**CUMPLE**

Respetuosamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Sargento Segundo FABIAN RIVERA MUÑOZ
Evaluador Técnico ESM BASPC 18
LOTE 3 TAME

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No. 206-DIGSA/CENACYOPAL-2021

Señor Mayor
DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNANDEZ
Director Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica Final: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No.206-DIGSA/CENACYOPAL-2021 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2021".**

PROPONENTE 1. LOTE 1 YOPAL

VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA
VISIONAMOS TU SALUD
NIT: **832000464-2**
Establecimiento de Comercio: CARRERA 29 N 12 A – 03 LOCAL 118
Teléfono: 6359021 – 3208524105
Correo electrónico: gerencia-zulay@visionamossalud.com.co

HABILITANTES TÉCNICOS

9.2.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2	X	

"Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento". El Anexo se adjunta en "documentos de orden técnico" de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.		

9.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requerimientos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN EJÉRCITO NACIONALDIGSA/CENACYOPAL ESM verificará directamente el cumplimiento de La experiencia a través del formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", por ser un Proceso de prestación de SERVICIOS DE SALUD no se requiere la presentación del RUP, de conformidad con el artículo 6, Literal 1 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior los requisitos habilitantes se verificarán con base en los siguientes parámetros: Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO del pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: Diligenciamiento del Anexo No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	

CAPACIDAD INSTALADA

Requerimientos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio según corresponda el lote de interés, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X	

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Requisitos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. • BACTERIÓLOGA • AUXILIARES DE BACTERIOLOGÍA	X	

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Requisitos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.	X	

CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Requisitos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014.	X	

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

Requisitos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	X	

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

Requisitos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	X	

9.2.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: • Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. • Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. • Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. • Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. • Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el	X	

representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.		

2. PONDERACIÓN TÉCNICA: EL FACTOR TÉCNICO OTORGA HASTA VEINTICINCO (25) PUNTOS ADICIONALES DISTRIBUIDOS ASÍ:

Requisitos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones, para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. Artículo 5 de la ley 1150 del 2007, (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos: El comité evaluador, asignará un máximo de **25 puntos técnicos**, acorde a la siguiente tabla, en la que se tiene como referencia valores agregados. Bien sean los ofertados por un proponente singular y/o plural: Se asignarán puntos al oferente que ofrezca adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:	**X 15 PUNTOS**	

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; recolección de las muestras en los dispensarios de cada Establecimiento de Sanidad Militar según LOTE adjudicado.	10 PUNTOS	
2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; como mínimo una capacitación al personal profesional y técnico que labora en el laboratorio clínico sobre la toma, procesamientos y cuidados que se deben tener en la sección de laboratorio.	15 PUNTOS	

MÁXIMO PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL	**MAX. 25 PUNTOS**			

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Requisitos	VISIONAMOS TU SALUD	
	CUMPLE	
	Si	No
Aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma. El oferente debe certificar el porcentaje de mano de obra o servicios y bienes a utilizar en la ejecución del futuro contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 816 de 2003.	**X**	

CRITERIO	MÁXIMAPONDERACIÓN LEY 816/2003
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003:	
20% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.	15 PUNTOS
5% BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	3,75 PUNTOS

TOTAL PONDERACION

OFERENTE	TOTAL PUNTOS
VISIONAMOS TU SALUD	33,75

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **VISIONAMOS TU SALUD** identificado **NIT. 832000464-2,** representado legalmente por la señor **ZULAY PEREZ QUINCHIA CC 30.286.267**, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso. 206-DIGSA/CENACYOPAL-2021 Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**VISIONAMOS TU SALUD**	**CUMPLE**

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SMSM. MARCELA PAREDES DIAZ
Evaluador Técnico ESM BASPC 16
LOTE 1 YOPAL

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No. 206-DIGSA/CENACYOPAL-2021

Señor Mayor
DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNANDEZ
Director Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Evaluación Técnica Final: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No.206-DIGSA/CENACYOPAL-2021 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2021".**

PROPONENTE 1. LOTE II ARAUCA

CENTRO MEDICO BIONALISIS IPS E.U.
NIT: **900232628-5**
Establecimiento de Comercio: CALLE 15 N 13 – 08
Teléfono: 8854450
Correo electrónico: administración@bionalisis.com.co

HABILITANTES TÉCNICOS

9.2.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 "Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento". El Anexo se adjunta en "documentos de orden técnico" de la plataforma virtual SECOP II.		X

Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.		

9.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requerimientos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN EJÉRCITO NACIONALDIGSA/CENACYOPAL ESM verificará directamente el cumplimiento de La experiencia a través del formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", por ser un Proceso de prestación de SERVICIOS DE SALUD no se requiere la presentación del RUP, de conformidad con el artículo 6, Literal 1 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior los requisitos habilitantes se verificarán con base en los siguientes parámetros: Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO del pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: Diligenciamiento del Anexo No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X	

CAPACIDAD INSTALADA

Requerimientos	BIONALISIS
	CUMPLE

	Si	No
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio según corresponda el lote de interés, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X	

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. • BACTERIÓLOGA • AUXILIARES DE BACTERIOLOGÍA		X

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.	X	

CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014.	X	

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	X	

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.		X

9.2.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: • Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. • Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. • Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. • Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. • Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el	X	

representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.		

3. PONDERACIÓN TÉCNICA: EL FACTOR TÉCNICO OTORGA HASTA VEINTICINCO (25) PUNTOS ADICIONALES DISTRIBUIDOS ASÍ:

<table>
<tr><td rowspan="2">Requisitos</td><td colspan="2">BIONALISIS</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td>Si</td><td>No</td></tr>
<tr><td>Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones, para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. Artículo 5 de la ley 1150 del 2007, (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

El comité evaluador, asignará un máximo de 25 puntos técnicos, acorde a la siguiente tabla, en la que se tiene como referencia valores agregados. Bien sean los ofertados por un proponente singular y/o plural:

Se asignarán puntos al oferente que ofrezca adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th><th>MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; toma y recolección de como minimo 20 muestras en los dispensarios de cada Establecimiento de Sanidad Militar según LOTE adjudicado. Durante la ejeución del contrato.</td><td>25 PUNTOS</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; toma y recolección de como minimo 10 muestras en los dispensarios de cada</td><td>10 PUNTOS</td><td></td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	Establecimiento de Sanidad Militar según LOTE adjudicado. Durante la ejeución del contrato.				
MÁXIMO PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL		**MAX. 25 PUNTOS**			

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Requisitos	BIONALISIS	
	CUMPLE	
	Si	No
Aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.	**X**	

El oferente debe certificar el porcentaje de mano de obra o servicios y bienes a utilizar en la ejecución del futuro contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 816 de 2003.

CRITERIO	MÁXIMAPONDERACIÓN LEY 816/2003
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003:	
20% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.	15 PUNTOS
5% BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	3,75 PUNTOS

TOTAL PONDERACION

OFERENTE	TOTAL PUNTOS
BIONALISIS IPS E.U	43.75

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **BIONALISIS IPS E.U** identificado **NIT. 900232628-5,** representado legalmente por la señor **TORRES RAMIREZ GLEDYS NURY CC 68.291.470**, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso.206-DIGSA/CENACYOPAL-

2021 Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad. **NO SUBSANO** en los tiempos estipulados

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**BIONALISIS IPS E.U**	**NO CUMPLE**

PROPONENTE 2. LOTE II ARAUCA

S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S
NIT: 900446211-7
Establecimiento de Comercio: CARRERA 25 N 18 – 27 BARRIO LA ESPERANZA
Teléfono: 3144830796
Correo electrónico: sergioclaro18@hotmail.com

HABILITANTES TÉCNICOS

9.2.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II. Estos aspectos técnicos, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.	X	

9.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requerimientos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN EJÉRCITO NACIONALDIGSA/CENACYOPAL ESM verificará directamente el cumplimiento de La experiencia a través del formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, por ser un Proceso de prestación de SERVICIOS DE SALUD no se requiere la presentación del RUP, de conformidad con el artículo 6, Literal 1 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior los requisitos habilitantes se verificarán con base en los siguientes parámetros: Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO del pliego de condiciones “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:	X	

Diligenciamiento del Anexo No 2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.		

CAPACIDAD INSTALADA

Requerimientos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe certificar que garantiza la capacidad instalada en el Municipio según corresponda el lote de interés, para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X	

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Requisitos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar que el personal de profesionales que prestara cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, copia del contrato de trabajo o su	X	

equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso el oferente debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. • BACTERIÓLOGA • AUXILIARES DE BACTERIOLOGÍA		

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Requisitos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.	X	

CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Requisitos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014.	X	

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

Requisitos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	X	

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

Requisitos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
Se debe aportar el portafolio de servicios actualizado con sus respectivos códigos CUPS de acuerdo a la plataforma del SECOP II.	X	

9.2.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: • Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. • Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. • Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. • Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.	X	

• Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.		

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la toma del examen. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	X	

4. PONDERACIÓN TÉCNICA: EL FACTOR TÉCNICO OTORGA HASTA VEINTICINCO (25) PUNTOS ADICIONALES DISTRIBUIDOS ASÍ:

Requisitos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones, para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. Artículo 5 de la ley 1150 del 2007, (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

El comité evaluador, asignará un máximo de **25 puntos técnicos**, acorde a la siguiente tabla, en la que se tiene como referencia valores agregados. Bien sean los ofertados por un proponente singular y/o plural:

Se asignarán puntos al oferente que ofrezca adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	MARQUE CON UNA (X) SU OFERTA
1	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; toma y recolección de como minimo 20 muestras en los dispensarios de cada Establecimiento de Sanidad Militar según LOTE adjudicado. Durante la ejeución del contrato.	25 PUNTOS	
2	Oferente que Ofrezca como valor agregado: para el LOTE de su interés; toma y recolección de como minimo 10 muestras en los dispensarios de cada Establecimiento de Sanidad Militar según LOTE adjudicado. Durante la ejeución del contrato.	10 PUNTOS	
MÁXIMO PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL		**MAX. 25 PUNTOS**	

	X	

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Requisitos	S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	
	CUMPLE	
	Si	No

<table>
<tr>
<td>

Aplicación a la Ley 816 de 2003 de Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 51 de Decreto 19 de 2012, que le otorga el carácter de servicios y bienes de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.

El oferente debe certificar el porcentaje de mano de obra o servicios y bienes a utilizar en la ejecución del futuro contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 816 de 2003.

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>MÁXIMAPONDERACIÓN LEY 816/2003</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003:</td><td></td></tr>
<tr><td>20% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD.</td><td>15 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>5% BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL</td><td>3,75 PUNTOS</td></tr>
</table>

</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

TOTAL PONDERACION

OFERENTE	TOTAL PUNTOS
S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S	43.75

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S** identificado **NIT. 900446211-7,** representado legalmente por la señor **CLARO LOPEZ SERGIO ANDRES CC 5.468.552**, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso.206-DIGSA/CENACYOPAL-2021 Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad. Subsano en los tiempos estipulados

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S**	**CUMPLE**

Respetuosamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Sargento Segundo FABIAN RIVERA MUÑOZ
Evaluador Técnico ESM BASPC 18
LOTE 2 ARAUCA

Asunto: **EVALUACION ECONOMICA FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº 206-DIGSA-CENACYOPAL-2021**

Me permito remitir al señor Gerente de Proyecto, la evaluación económica final, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 206-DIGSA-CENACYOPAL-2021**, por valor total de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,00) INCLUIDO IVA CUÁNDO APLIQUE** amparado bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, , cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2021".**

Luego de realizada la evaluación económica inicial, de fecha 20 de agosto de 2021, en donde se realizaron algunos requerimientos a los oferentes, y terminado el tiempo para la subsanación de los documentos en los términos establecidos en la adenda Nº 1 de fecha 19 de agosto de 2021, el comité económico se permite realizar la siguiente re-evaluación económica a las ofertas requeridas as´:

LOTE OFERTADO	OFERENTE	CONCLUSION DE LA EVALUACION
LOTE Nº 1: YOPAL	VISIONAMOS SALUD IPS	REQUERIDO FINANCIERAMENTE
	BIOANALISI IPS	**RECHAZADO FINANCIERAMENTE**
LOTE Nº 2: ARAUCA	S Y M SOLUCIONES PROFESIONALES	REQUERIDO FINANCIERAMENTE
LOTE Nº 3: TAME	SARMIENTO SANCHEZ CANDY AZUCENA CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LABORATORIO CLINICO FEMILAB	REQUERIDO FINANCIERAMENTE

La subsanación se estableció hasta el día 24 de agosto de 2021 a las 17:00 horas, término en el cual se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes así:

1. **RE-EVALUACION DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

1.1 VERIFICACION DOCUMENTAL

El comité económico procede a realizar la verificación documental de las empresas QUE FUERON REQUERIDAS EN LA EVALUACION INICIAL como se muestra a continuación:

LOTE Nº1: YOPAL (CASANARE)

1. OFERENTE: VISIONAMOS SALUD CON NIT: 832000464-2

REQUISITO		1		
		VISIONAMOS SALUD		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente”		NO CUMPLE		NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		NO CUMPLE		NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO
ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS)		NO CUMPLE		NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		NO CUMPLE		NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO
a. Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente		CUMPLE		APORTADO
b. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal		CUMPLE		APORTADO
c. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público		CUMPLE		APORTADO
d. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal		CUMPLE		APORTADO
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT		CUMPLE		APORTADO
Certificación Bancaria		CUMPLE		APORTADO
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF		CUMPLE		APORTADO
FORMULARIO No.14 "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" (LOTE Nº 1: YOPAL)		CUMPLE		APORTADO
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	**2,04**	**NO CUMPLE**		**NO SUBSANO EL REQUERIMIENTO**
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	**54%**			
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	**1,01**			
Capital de trabajo (mayor o igual (≥) al 75% del valor total del presupuesto ASIGNADO – POR LOTE (CDP)	**$ 60.000.000**			
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	**0,09**			
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	**0,05**			
CONCLUSIÓN				**RECHAZADO ECONOMICAMENTE**

NOTA: Luego de solicitud realizada por la entidad, en los términos y condiciones del pliego de condiciones y la Adenda Nº1 del proceso 206-DIGSA/CENACYOPAL-2021, el oferente se encuentra inmerso en la causal de rechazo ***Nº 8.*** *Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJERCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o pliego de condiciones.*

LOTE Nº2: ARAUCA (ARAUCA)

1. OFERENTE: S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S CON NIT: 900446211-7

REQUISITO	2		
	S & M S.A.S		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
Formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente"	CUMPLE		APORTADO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE		APORTADO
ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS)	CUMPLE		APORTADO
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE		APORTADO
a. Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente	CUMPLE		APORTADO
b. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	N/A		N/A
c. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público	CUMPLE		APORTADO
d. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal	N/A		N/A
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT	CUMPLE		APORTADO
Certificación Bancaria	CUMPLE		APORTADO
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	CUMPLE		APORTADO
FORMULARIO No.14 "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" (POR LOTE)	CUMPLE		APORTADO
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	**2,04**	SI	3,48
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	**54%**	SI	38%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	**1,01**	SI	13,78

REQUISITO		2		
		S & M S.A.S		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
Capital de trabajo (mayor o igual (≥) al 75% del valor total del presupuesto ASIGNADO – POR LOTE (CDP)	**$ 22.500.000**	SI		863.966.677,11
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	**0,09**	SI		0,32
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	**0,05**	SI		0,20
CONCLUSIÓN		**CUMPLE FINACIERAMENTE**		

NOTA: Luego de la verificación económica y financiera de la oferta**,** el comité económico evaluador **HABILITA** la oferta presenta por el oferente **S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S CON NIT: 900446211-7** para el lote Nº 2 ARAUCA.

LOTE Nº3: TAME (ARAUCA)

1. PERSONA NATURAL SARMIENTO SANCHEZ CANDY AZUCENA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LABORATORIO CLINICO FEMILAB, CON NIT: 37441409-5

REQUISITO	1		
	FEMILAB		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente”	CUMPLE		APORTA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE		APORTA
ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS)			
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE		APORTA
a. Tarjeta Profesional del Contador Público Independiente	CUMPLE		APORTA
b. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal			
c. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público	CUMPLE		APORTA
d. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal			
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT	CUMPLE		APORTA
Certificación Bancaria	CUMPLE		APORTA
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	CUMPLE		APORTA
FORMULARIO No.14 "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" (POR LOTE)	**CUMPLE**		APORTA
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			

REQUISITO		1	
		FEMILAB	
		CUMPLE	OBSERVACIONES
Índice de Liquidez (mayor o igual)	**2,04**	SI	43,08
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	**54%**	SI	0%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	**1,01**	SI	17,41
Capital de trabajo (mayor o igual (≥) al 75% del valor total del presupuesto ASIGNADO – POR LOTE (CDP)	**$ 11.250.000**	SI	42.504.417,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	**0,09**	SI	0,14
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	**0,05**	SI	0,14
CONCLUSIÓN			**CUMPLE FINANCIERAMENTE**

NOTA: Luego de la verificación económica y financiera de la oferta**,** el comité económico evaluador **HABILITA** la oferta presenta por el oferente **PERSONA NATURAL SARMIENTO SANCHEZ CANDY AZUCENA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LABORATORIO CLINICO FEMILAB, CON NIT: 37441409-5** para el lote Nº 3 TAME.

CONCLUSION DE LA RE-EVALUACION

Una vez verificadas las subsanaciones y cumplido el término de traslado de las evaluaciones iniciales, el comité económico evaluador se permite concluir:

LOTE OFERTADO	OFERENTE	CONCLUSION DE LA EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION DE LA EVALUACION JURIDICA	CONCLUSION EVALUACION TECNICA
LOTE Nº 1: YOPAL	VISIONAMOS SALUD IPS	RECHAZADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO	HABILITADO
LOTE Nº 2: ARAUCA	BIOANALISI IPS	RECHAZADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO	RECHAZADO TECNICAMENTE
	S Y M SOLUCIONES PROFESIONALE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LOTE Nº 3: TAME	SARMIENTO SANCHEZ CANDY AZUCENA CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LABORATORIO CLINICO FEMILAB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

A. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Por lo anterior se aplica el procedimiento de la siguiente manera:

FACTOR ECONÓMICO (50 PUNTOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en el (numeral 3 – cuestionario) **"VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**" Plataforma Virtual SECOP II.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas se continuará con la calificación económica así:

A las propuestas se les asignará puntaje económico, sobre el **VALOR TOTAL OFERTADO EXCLUIDO IVA**, se aplicará la fórmula relacionada en la parte inferior de este contenido, posteriormente una vez se tengan los puntajes de cada una de las ofertas, se establecerá como máximo puntaje económico 50 puntos.

A la oferta elegible que presente el **MENOR VALOR** se le asignará el mayor puntaje, es decir, 50 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (M * 50 / V)

M=	Oferta de Menor Valor TOTAL POR LOTE (valor incluido IVA con dos decimales)
V =	Valor TOTAL POR LOTE oferta a evaluar (Valor incluido IVA con dos decimales)

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de **50 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

Procedimiento:

LOTE OFERTADO	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
LOTE Nº 2: ARAUCA	S Y M SOLUCIONES PROFESIONALE	$ 109.334.054,22	**50**
LOTE Nº 3: TAME	SARMIENTO SANCHEZ CANDY AZUCENA CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LABORATORIO CLINICO FEMILAB	$ 8.245.600,00	**50**

CONSOLIDADO FINAL

LOTE OFERTADO	OFERENTES	VALOR TOTAL PROPUESTA	FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 50 PUNTOS)	FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 25 PUNTOS)	LEY 816 (MÁXIMO 15 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (MÁXIMO 90 PUNTOS)	POSICIÓN
LOTE Nº 2: ARAUCA	S Y M SOLUCIONES PROFESIONALE	$ 109.334.054,22	50	25	15	90	**1**

LOTE OFERTADO	OFERENTES	VALOR TOTAL PROPUESTA	FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 50 PUNTOS)	FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 25 PUNTOS)	LEY 816 (MÁXIMO 15 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (MÁXIMO 90 PUNTOS)	POSICIÓN
LOTE Nº 3: TAME	SARMIENTO SANCHEZ CANDY AZUCENA CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LABORATORIO CLINICO FEMILAB	$ 8.245.600,00	50	25	15	90	**1**

RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación económica final el comité económico evaluador recomienda al señor ordenador del gasto:

1. **Declarar desierto el LOTE Nº 1: YOPAL (CASANARE),** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.24 del pliego de condiciones (…)

(…) 2.24 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se comunicará a través de la plataforma del SECOP II.

2. **Adjudicar el LOTE Nº 2: ARAUCA (ARAUCA)** al oferente **S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S CON NIT: 900446211-7**, por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones del proceso Nº **206-DIGSA/CENACYOPAL-2021.**
3. **Adjudicar el LOTE Nº 3: TAME (ARAUCA)** al oferente **PERSONA NATURAL SARMIENTO SANCHEZ CANDY AZUCENA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LABORATORIO CLINICO FEMILAB, CON NIT: 37441409-5,** por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones del proceso **Nº 206-DIGSA/CENACYOPAL-2021.**

Cordialmente,

FIRMAS EN ORIGINAL
Maryen Mayerly Cordón Mesa
Comité Económico Evaluador.

CONSOLIDADO FINAL COMITÉ EVALUADOR

LOTE OFERTADO	OFERENTE	CONCLUSION DE LA EVALUACION ECONOMICA	CONCLUSION DE LA EVALUACION JURIDICA	CONCLUSION EVALUACION TECNICA
LOTE Nº 1: YOPAL	VISIONAMOS SALUD IPS	RECHAZADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO	HABILITADO
LOTE Nº 2: ARAUCA	BIOANALISI IPS	RECHAZADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO	RECHAZADO TECNICAMENTE
	S Y M SOLUCIONES PROFESIONALE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LOTE Nº 3: TAME	SARMIENTO SANCHEZ CANDY AZUCENA CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LABORATORIO CLINICO FEMILAB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL SEÑOR ORDENADOR DEL GASTO.

Declarar desierto el LOTE Nº 1: YOPAL (CASANARE), de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.24 del pliego de condiciones (…)

(…) 2.24 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se comunicará a través de la plataforma del SECOP II.

4. **Adjudicar el LOTE Nº 2: ARAUCA (ARAUCA)** al oferente **S & M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S CON NIT: 900446211-7**, por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones del proceso Nº **206-DIGSA/CENACYOPAL-2021.**

5. **Adjudicar el LOTE Nº 3: TAME (ARAUCA)** al oferente **PERSONA NATURAL SARMIENTO SANCHEZ CANDY AZUCENA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LABORATORIO CLINICO FEMILAB, CON NIT: 37441409-5,** por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones del proceso **Nº 206-DIGSA/CENACYOPAL-2021.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Ps. Claudia Rios Jiménez
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
Maryen Mayerly Cordón Mesa
Comité Económico Evaluador.

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. MARCELA PAREDES DIAZ
Evaluador Técnico ESM BASPC 16
LOTE 1 YOPAL

ORIGINAL FIRMADO
Sargento Segundo FABIAN RIVERA MUÑOZ
Evaluador Técnico ESM BASPC 18
LOTE 2 Y LOTE 3